



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

3229

Acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 16 de marzo de 2026, relativo al recurso de alzada interpuesto contra la Resolución n.º 1801/2025, de 11 de diciembre, relativa a la concesión y el pago de las ayudas al tejido productivo 2025 (exp. 0377-2026-000006)

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter ordinario de 16 de marzo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Admitir a trámite el recurso de alzada interpuesto en fecha 13/01/2026 y registro de entrada número 000694/2026 por la mercantil Quesos Subaida, SL, contra la Resolución de la consejera ejecutiva de Economía y Servicios Generales de día 11 de diciembre de 2025 y núm. 2025/ESG/0001801, relativa a la concesión y pago de las ayudas al tejido productivo 2025, mediante la cual considera que, de conformidad con la base 7.6 B o), 4.3, 8.2 a), 4.2 y 8.2 g) de las bases que rigen la convocatoria de concesión de ayudas de minimis al tejido productivo 2025 (BOIB n.º 58 de 8 de mayo de 2025), la mercantil no justificó el pago de algunas facturas; sólo se admiten justificantes de pago hasta el 30 de julio y en lo que se refiere a la inversión de activos fijos se excluyen los gastos de transporte e instalación de maquinaria y con un mínimo de 600 € para cada elemento o activo.

Segundo. Estimar parcialmente el mencionado recurso de alzada, concretamente en lo que se refiere a las pretensiones de la recurrente en relación con la factura [...] núm. 5300537611 (con un importe de 397,98 €) y los conceptos mencionados sobre las dos facturas de la profesional E.P.B. (con un importe de 2.575 €) detallados en los fundamentos jurídicos de este informe, en consonancia con lo que se detalla en el informe técnico.

Tercero. Modificar la concesión a QUESOS SUBAIDA, SL, aumentando los 12.409,40 €, concedidos de acuerdo con la Resolución n.º 2025/ESG/1801, en 2.972,98 € (397,98+2.575), de manera que se habrá concedido a QUESOS SUBAIDA, SL un total de 15.382,38 €.

Cuarto. Conceder y tramitar el pago de la ayuda de 2.972,98 € a QUESOS SUBAIDA, SL en relación con la L1 de la convocatoria de ayudas de minimis al tejido productivo, cooperativo, comercial y determinadas empresas de servicios 2025 de la partida 2.43900.4790000 del Presupuesto General CIM 2025, sometidos todos ellos al Reglamento (UE) n.º 2023/2831 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis a todos los sectores.

Beneficiario	Concesión de acuerdo con Resol. 2025/ESG/1801	Corriente	Inversión	Concesión y pago
QUESOS SUBAIDA, SL	12.409,40 €	2.972,98 €	-	2.972,98 €

Quinto. Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones este acuerdo (art. 20.8 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones) y publicarlo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* a efectos de notificación (art. 1 b de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).

Sexto. Notificar este acuerdo a Quesos Subaida, SL.

Contra el acuerdo precedente, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación, recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Palma; todo ello sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

Todo lo anterior de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Regula de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Por último, procede indicar que la interposición de los recursos pertinentes no suspende la eficacia de la resolución impugnada ni interrumpe los plazos que se puedan derivar, salvo que la autoridad competente lo acuerde expresamente.

Maó, 26 de marzo de 2026

Por delegación del presidente

El secretario del Consejo Ejecutivo

Octavi Pons Castejón

(Decreto 129/2023, de 27 de julio) (BOIB núm. 106 de 29-07-2023)

